

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 28 de febrero de 1961 por la que se autoriza la distribución del crédito de 407.382 pesetas para dietas y gastos de locomoción del Inspector general e Inspectores centrales de Enseñanza Primaria y Escuelas del Magisterio.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mención; y Resultando que con el número 131-347 del vigente Presupuesto de gastos del Ministerio figura un crédito de 407.382 pesetas, consignadas para dietas y gastos de locomoción del Inspector general, Inspectores Centrales y extraordinarios de Enseñanza Primaria y Escuelas del Magisterio;

Resultando que con fecha 17 de enero pasado fué tomada razón del gasto por la Sección de Contabilidad y Presupuestos del Departamento, y que el 6 de febrero siguiente fué intervenido con el conforme de la Intervención General de la Administración del Estado.

Vistas la Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 y la Ley 78/1959, de 23 de diciembre, por la que se aprueban los Presupuestos Generales del Estado para el bienio económico 1960-61;

Considerando que la necesidad de atender debidamente al cometido y funciones específicas de la Inspección General y Central obliga a distribuir el oportuno crédito, cuya liquidación debe realizarse mediante libramientos trimestrales y pedidos de consignación formulados dentro de los diez primeros días de cada trimestre por el Inspector General de Enseñanza Primaria;

Considerando que las dietas y gastos de locomoción habrán de devengarse con arreglo a sujeción estricta a la cuantía y tipos establecidos en el Decreto de 10 de noviembre de 1955, complementario del Decreto-ley de 7 de julio de 1949.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Autorizar la distribución del crédito de 407.382 pesetas consignado en el número 131-347, del vigente Presupuesto de gastos del Ministerio de Educación Nacional, para dietas y gastos de locomoción del Inspector general e Inspectores Centrales de Enseñanza Primaria y Escuelas del Magisterio.

Segundo.—Que la liquidación del crédito se realice mediante libramientos trimestrales, previa solicitud de consignación formulada dentro de los diez primeros días de cada trimestre por el Inspector general, los cuales deberán ser justificados reglamentariamente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de febrero de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 4 de marzo de 1961 por el que se rectifica la de 31 de enero del año actual que designaba el Patronato para la conmemoración del IV Centenario del nacimiento del poeta don Luis de Góngora y Argote.

Ilmo. Sr.: El «Boletín Oficial del Estado» del día de ayer publica la Orden ministerial de 31 de enero próximo pasado que designa el Patronato para la conmemoración del IV Centenario del nacimiento de don Luis de Góngora y Argote, mas habiéndose observado una omisión, por error de copia, en la relación de Vocales que han de constituir el Patronato de referencia, se reproduce a continuación el punto segundo de la citada Orden, que quedará redactado en la forma siguiente:

«Segundo.—Formarán parte de dicho Patronato en calidad de Vocales el Presidente de la Real Academia Española, el Director general de Bellas Artes, el Director general de Enseñanza Universitaria, el Director general de Relaciones Culturales, el Director del Instituto de Cultura Hispánica, el Director general de Prensa, el Rector de la Universidad de Granada, el Rector de la Universidad de Madrid, el Rector de la Universidad de Sevilla, el Alcalde de Córdoba, el Director de la Biblioteca Nacional, el Director del Instituto de Literatura del Consejo Su-

perior de Investigaciones Científicas y aquellas otras personalidades cuyo nombramiento aconseje el desarrollo de la conmemoración.»

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de marzo de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 6 de marzo de 1961 por la que se conceden Bolsas de Viaje «Fin de Estudios o Final de Carrera» a los Profesores y alumnos de diversos Centros, por la cuantía que en cada caso se fija.

Ilmos. Sres.: Solicitada por distintos Centros docentes oficiales la concesión de Bolsas de Viaje «Fin de Estudios o Final de Carrera», para el curso 1960-61, al amparo de lo dispuesto en la Orden ministerial de 10 de octubre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de noviembre siguiente).

Tramitados los proyectos a través de las Direcciones Generales de este Departamento afectados por la citada disposición, las que manifestaron tanto su aprobación a los proyectos de viaje presentados como su carencia de fondos para otorgar subvenciones a estos fines.

Estudiadas las solicitudes por Ponencias especiales, en las que intervinieron representantes de las Direcciones Generales de Enseñanza Universitaria, Media y Primaria; sometidas las propuestas formuladas por las mismas a la consideración de la Junta Permanente Asesora de Ayuda al Estudio y teniendo en cuenta los requisitos reglamentarios establecidos en la Orden ministerial de anterior referencia.

Este Ministerio a propuesta de la Comisaría General de Protección Escolar y Asistencia Social, ha tenido a bien conceder Bolsas de Viaje individuales de «Fin de Estudios o Final de Carrera» a los Profesores y alumnos de los Centros que se detallan y por la cuantía que en cada caso se fija.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE GRANADA

FACULTAD DE CIENCIAS (SECCIÓN DE GEOLÓGICAS)

Proyecto de viaje: Estudio, desde el punto de vista geológico, de la Región Pirenaica Catalana y vertiente francesa.

	Pesetas
Profesor director del viaje:	
Don José María Fontbote Mussolas	3.500
Alumnos, dos:	
Garrico Megías, Alberto	1.900
Martínez García, Enrique	1.900
Total	7.300

FACULTAD DE CIENCIAS (SECCIÓN DE QUÍMICAS)

Proyecto de viaje: Visitar las industrias de la región catalana.

	Pesetas
Profesor director del viaje:	
Don Ricardo Granados Jarque	2.500
Alumnos, ocho:	
Cortés Arroyo, Antonio	1.200
Roman Ceba, Manuel	1.200
Acosta Iplens, Pedro José	1.200
Alcalde García, Antonio	1.200
Martín Pozas, José María	1.200
Tamayo López, María	1.200
Valdivielso Sánchez, Fecentina	1.200
Vivero Cereijo, María Celia	1.200
Total	12.100